



RAD: 680013110004-2020-00216-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 29 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el termino de suspensión concedido con providencia del 27 de noviembre de 2020, sin manifestación alguna de las partes, REANUDESE el presente diligenciamiento.

Conforme la providencia en cita, el termino de traslado para los demandados AMILDE CASTELLANOS SÁNCHEZ, MARGARITA CASTELLANOS SÁNCHEZ, ROSALBA CASTELLANOS SÁNCHEZ, MARIELA CASTELLANOS SÁNCHEZ, JOSEFA CASTELLANOS SÁNCHEZ, FRIONILDE CASTELLANOS SÁNCHEZ y MARCOS CASTELLANOS SÁNCHEZ también se reanuda, restando diez (10) días a partir de la notificación que se haga por estados del presente proveído.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **014** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **01 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia